



*Honorable Concejo Deliberante*  
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 23 de Octubre de 2012.-

**RESOLUCIÓN N° 955/2012.-**

**VISTO:** El Expediente N° 1463-C-2012.  
Caratulado Concejales de Santa Rosa: Que el D.E. gestione obras para  
continuación de luminarias en Ruta Provincial N° 50 Parrales Mendocinos

**CONSIDERANDO:**

Que son constantes los reclamos de los vecinos en el Distrito de La Dormida, Departamento de Santa Rosa por la falta de iluminación en la zona de la Localidad de Parrales Mendocinos.-

Que además la Ruta Provincial N° 50 es el único nexo para llegar desde los Parrales Mendocinos hacia La Dormida y la Villa Cabecera por lo que la circulación en esa ruta es constante de Este a Oeste y de Oeste a Este.-

Que a todo esto se le suma que la Ruta Provincial N° 50 se encuentra en muy mal estado de conservación, que la circulación de peatones es constante al igual que los ciclistas y debido a que es una zona rural donde realizan ese trayecto varias veces por día.

Que no existe una ciclovia para la circulación, y las banquetas se encuentran en mal estado o en algunos lugares no existen.-

Que los vehículos que circulan en todos los sentidos generalmente lo hacen a una alta velocidad lo que incrementa la peligrosidad.-

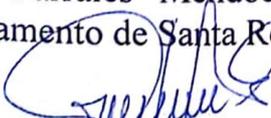
Que en horas de la noche la visibilidad es nula en la zona porque no existen luminarias.-

Por todo ello el

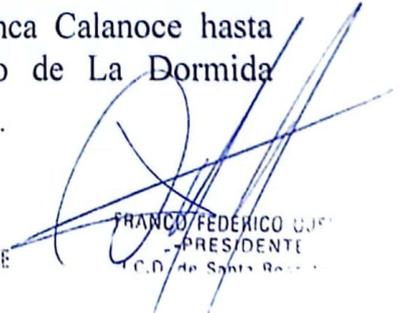
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, gestione ante quien corresponda y realice las obras necesarias para la continuación de la línea de luminarias sobre Ruta Provincial N° 50 en el tramo comprendido entre Finca Calanoco hasta Barrio Parrales Mendocinos ubicado en el Distrito de La Dormida Departamento de Santa Rosa.-

  
ZULMA VIVIANA BARRERA  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
FRANCO FEDERICO QUIROGA  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa

**ARTÍCULO 2º.-** Que la Municipalidad de Santa Rosa incluya los gastos ocasionados por las obras mencionadas en el artículo anterior en las obras menores presupuestadas en las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del año 2012.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar al D.E. a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. JUAN FRANCISCO CUETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

  
ZULMA VIVIANA BARRERA  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA)

  
FEDERICO OJED  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.